



DECRETO EXENTO N° 277 /  
RETIRO, 18 de Enero del 2017  
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos adherentes a los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", Específicamente:

- Gastos de peajes
- Gastos de pasajes
- Gastos de repuestos
- Gastos de combustibles utilizados en cometidos fuera de la ciudad.
- Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por Ej. Parquímetro, estacionamiento, cancelación de Mano de Obra etc.

2°.- **ESTABLÉZCASE**, que el Fondo Fijo será administrado por el Funcionario Profesional Grado 8° Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda. Cabe señalar que este deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

3°.- **IMPUTESE**, el gasto que represente este Decreto, al ítem 215.22.12.002 (1.1.1) "GASTOS MENORES"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal